

## UNIDAD DE DOCUMENTACION

Plazo de ejecución: Dicho plazo no deberá exceder de 2 meses contados a partir de la fecha de inicio efectivo de los trabajos que se indicará en la Orden de Ejecución.

Demás condiciones de acuerdo al cartel y la oferta respectiva.

San José, 22 de junio del 2006.—Proveeduría Institucional.—Lic. Lilliana Navarro Castillo.—1 vez.—(Solicitud N° 37800).—C-16520.—(56930).

## INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 717-05

Servicios de limpieza, aseo y misceláneas en las instalaciones del INAMU, Edificio Central, Delegación de la Mujer, Edificio Barrio Los Yoses, Oficinas Regionales del INAMU Puntarenas, Limón, Golfito y Guanacaste, CEAAM Puntarenas, Limón y Escazú

Le comunicamos a todos los interesados en el procedimiento de contratación de referencia la resolución de la Presidencia Ejecutiva del INAMU, de las diez horas del diecinueve de junio del dos mil seis. Resuelve: Primero: "Declarar desierta la Licitación N° 717-2005, para contratar los servicios de limpieza y aseo y misceláneas en las instalaciones del INAMU, Edificio Central, Delegación de la Mujer, Edificio Los Yoses, Oficinas Regionales del INAMU, Puntarenas, Limón, Golfito y Guanacaste".

San José, Granadilla Norte de Curridabat, 22 de junio del 2006.—Lic. Abdenago López Chacón, Coordinador Administrativo.—1 vez.—(O. C. N° 7309).—C-7170.—(56737).

## MUNICIPALIDADES

## MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

LICITACIÓN POR REGISTRO N° 11-2006

## Mejoramiento de la estructura de pavimento por mantenimiento periódico y rutinario de mezcla asfáltica en calle Eucalipto

El Departamento de Proveeduría, comunica a todos los interesados a participar en la Licitación por Registro N° 11-2006, "Mejoramiento de la estructura de pavimento por mantenimiento periódico y rutinario de mezcla asfáltica en calle Eucalipto", que pueden hacer retiro del pliego de condiciones. Este podrá ser retirado en el Departamento de Proveeduría, ubicado en el primer piso del edificio municipal. Costo del cartel \$500,00. Fecha de apertura: jueves 20 de julio del 2006, a las 10:00 a. m.

Curridabat, 23 de junio del 2006.—Lic. Christian González Sojo, Proveeduría Municipal.—1 vez.—N° 61426.—(56851).

LICITACIÓN POR REGISTRO N° 02-2006

Compra de mezcla asfáltica, emulsión y agregados para mantenimiento periódico y rutinario del distrito 02-Granadilla

La Municipalidad de Curridabat, mediante el Departamento de Proveeduría, comunica que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 03-2006, de fecha 8 de junio del 2006, según artículo 3°, capítulo 1°, acuerdo N° 6, adjudicó la Licitación por Registro N° 02-2006, "Compra de mezcla asfáltica, emulsión y agregados para mantenimiento periódico y rutinario del distrito 02-Granadilla", a la empresa **Asfaltos Orosi Siglo XXI S. A.**

Lic. Christian González S., Proveeduría Municipal.—1 vez.—N° 61427.—(56852).

## VARIACIÓN DE PARÁMETROS

## CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL

GERENCIA DIVISIÓN DE OPERACIONES  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

A todos los proveedores y Representantes de Casas Extranjeras se les comunica:

El Departamento de Farmacoepidemiología de la Dirección del Medicamento y Terapéutica, ha avalado administrativamente las siguientes fichas técnicas, las cuales rigen a partir de su publicación en este Diario:

Descripción del medicamento	Código	Versión CFT
Nelfinavir (como mesilato) 250 mg.	1-10-41-1193	29407
Sulfato de Bario	1-10-52-6290	12604
Diatrizoato de meglumina al 66% ... y Diatrizoato de sodio al 10%	1-10-52-6660	56101
Naloxona clorhidrato 0.4 mg/ml	1-10-48-4330	23302

Las variaciones a las fichas técnicas, se encuentran disponibles en el edificio Genaro Valverde, piso 11, calles 5 y 7, avenidas 2 y 4 (edificio anexo a la CCSS), o en la siguiente dirección electrónica: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr), según la siguiente ruta: publicaciones, fichas técnicas de medicamentos, almacenables.

San José, 19 de junio del 2006.—Registro de Medicamentos.—Guisselle López Rubí.—Departamento Gestión Medicamentos.—Lic. William Vargas Chávez. Jefe.—1 vez.—C-11470.—(55722).

## FE DE ERRATAS

## SEGURIDAD PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20-2006

## Compra de equipo automotor

A todos los interesados en esta Licitación se les informa que de acuerdo con la Resolución N° R-DCA-292-2006, de las nueve horas con treinta minutos del catorce de junio del dos mil seis, de la Contraloría General de la República, se resuelve recurso de objeción al cartel interpuesto por las empresas Disexport Internacional S. A., y Automotores Superiores S. A., y se aclara lo siguiente:

Para la posición N° 3:

## Donde dice:

Carrocería: Pintura de fábrica, color blanco o azul oscuro en un solo tono, de acuerdo al artículo N° 53 capítulo III de la Ley N° 8096, publicado en el Alcance N° 24 a *La Gaceta*-N° 59 del 23 de marzo del 2001.

## Debe leerse correctamente:

Carrocería: Los vehículos deben ser color azul oscuro preferiblemente o blanco, en un solo tono, pintura de original de fábrica, de acuerdo al artículo N° 53, capítulo III, de la Ley N° 8096, publicado en el Alcance N° 24, a *La Gaceta* N° 59, del 23 de marzo del 2001.

## Donde dice:

Indicar el ángulo máximo de ataque. Mínimo 27°.

Indicar el ángulo máximo de salida. Mínimo 24°.

## Debe leerse correctamente:

Indicar el ángulo máximo de ataque. Mínimo 26°.

Indicar el ángulo máximo de salida. Mínimo 22°.

Aclarando que se deja la referencia N° 3, página N° 30, con un punto (1) al vehículo que ofrezca el ángulo superior de salida entre todos los oferentes, con el fin de asegurarse la mayor capacidad de diseño para circular en condiciones extremas de terreno.

## Donde dice:

Indicar la distancia máxima de la carrocería al suelo. Mínima 200 mm.

## Debe leerse correctamente:

Indicar la distancia máxima de la carrocería al suelo. Mínima 185 mm.

## Se elimina del cartel el punto 3.2.2, el cual dice:

3.2.2 Segundo: Se realizará una comprobación física del vehículo ofertado contra el resultado del análisis comparativo de las ofertas; apoyado en la observación, manipulación y desplazamientos a realizar del vehículo por parte de los especialistas del Ministerio en coordinación con los técnicos de la casa comercial.

## Donde dice:

Potencia energía.

Ref. 1. Dentro de los rangos establecidos de potencia para el tipo de motor, el oferente que demuestre que su oferta ofrezca la máxima potencia en kilowatts solicitado obtendrá un (1) punto.

## Debe leerse correctamente:

Potencia energía.

Ref. 1 Dentro los rangos establecidos de potencia para el tipo de motor, el oferente que demuestre que su oferta ofrezca la máxima potencia en Kilowatts solicitado, obtendrá un punto (1). Los motores que excedan la máxima potencia establecida en este rango, también recibirán un punto (1).

## Donde dice:

Ref. 2. Dentro de los rangos establecidos de torque para el tipo de motor, el oferente que demuestre que su oferta ofrezca supera el máximo Par en Newton metro solicitado obtendrá un (1) punto.

## Debe leerse correctamente:

Ref. 2: Dentro los rangos establecidos de torque para el tipo de motor, el oferente que demuestre que su oferta ofrezca el máximo torque en Newton metro solicitado, obtendrá un punto (1). Los motores que excedan la máxima torque establecida en este rango también recibirán un punto (1).

## Donde dice:

Taller de servicio.

Ref. 14. La calidad de servicio pos venta es vital para garantizar la óptima inversión de los fondos públicos, por lo tanto se otorgarán dos (2) puntos a las empresas que cumplan con un mínimo del 80% del equipo para taller descrito el listado de admisibilidad.

## Debe leerse correctamente:

Ref. 14 La calidad de servicio pos venta es vital para garantizar la óptima inversión de los fondos públicos, por lo tanto se otorgarán dos (2) puntos a las empresas que cumplan con un mínimo del 80% del equipo para taller descrito el anexo N° 2.